



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DON RUBEN DARIO QUEZADA QUEZADA**

DECRETO (E) N° 1996

CHILLAN VIEJO, 07 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.04.2021.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGOS
 NOMBRE : **RUBEN DARIO QUEZADA QUEZADA**
 RUN : [REDACTED]
 TITULO : PROFESOR EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA
 CARGO : PROFESOR DE MATEMATICA EPJA
 JORNADA : 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS : 09 HORAS PADEM
 FECHA : DESDE 31.03.2021 HASTA EL 22.04.2021
 TRAMO DOCENTE : INICIAL
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON MARIO RODRIGUEZ GARCIA RUT: [REDACTED], LICENCIA MEDICA N°504755371 DEL 24.03.2021
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**

DPM / HHH / OES / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado, Liceo, Siaper, archivo personal, Arch. Remun).

- 7 ABR 2021

